



Resolución División Arquitectura

COM-2465/2020

Montevideo, 2 de setiembre de 2020

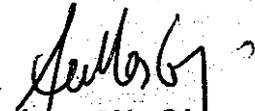
VISTO: lo solicitado por el Juzgado Letrado de Dolores, y debido a la necesidad de realizar una sala de lactancia en dicha sede.

CONSIDERANDO:

- I) que es necesario realizar una sala de lactancia.
 - II) que se publico en compras estatales como Compra Directa N° 89/2020 en fecha 5 de agosto de 2020, recibándose ofertas de la empresas CRAIDRAG SRL, LUIS EDUARDO OLVAERRY (LOSSI CONSTRUCCIONES), y DIEGO ANDRES MATEU BOUISSA (Tucson Construcciones).
 - III) que analizadas las ofertas y en virtud de que cumplen con los requerimientos de lo solicitado, se procederá a la adjudicación por precio.
 - IV) que el oferente empresa DIEGO ANDRES MATEU BOUISSA (la adjudicataria), se encuentra inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y la propuesta firmada por representante validado.
 - V) que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto en el plan operativo anual (POA) 2020 y que se cuenta con la afectación preventiva del gasto correspondiente en la **AG 5707**, por un monto de \$ **88.881** (imp. Incl.), y en la **AG 5708**, por un monto de \$ **13.362** (Leyes Sociales, incluye un 2% por otros BPS) para la realización de este gasto.
- ATENCIÓN:** a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 literal B) del TOCAF.

DIVISION ARQUITECTURA RESUELVE:

- 1°.- Contratar a la empresa **DIEGO ANDRES MATEU BOUISSA (Tucson Construcciones)** por el monto total de \$ **102.243** imp. Incl., de acuerdo al presupuesto agregado, con cargo al Proyecto 973, Objeto de Gasto 372, Programa 202 y 202 FR, financiación 1.1, Afectación 1170/1171.
- 2°.- Publíquese, notifíquese, colóquese orden de compra y oportunamente agréguese factura conformada para su remisión a División Contaduría para su liquidación.


Arq. Álvaro Más Gómez
Director División Arquitectura

DC